

BUIN, 26 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 721 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 525 de fecha 09 de febrero de 2024, autoriza la adquisición, a través de Convenio Marco con proveedores Integrales Prisa S.A. de Cajas de Mercadería para apoyo de las vecinas y vecinos de Buin.

3.- El Memorándum N° 160 de fecha 19 de Febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita modificación de Decreto Alcaldício N° 525 de Febrero 2024.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar modificación de Decreto Alcaldício N° 525

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldício N° 525 de fecha 09 de febrero de 2024, en el punto N° 1 del Decreto, debido a que según plataforma de Mercado público existe una diferencia de \$93 entre lo informado en "decreto 525" y la cotización por parte del proveedor, quedando la adquisición de acuerdo al siguiente detalle

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Cajas de Mercadería	1825396	300	\$30.249.-	9.074.700.-
			Iva 19%	1.724.193.-
			Total final	10.798.893.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. Apq.
DISTRIBUCIÓN:
- DAF
- DIDECCO
- CONTROL
- SECPA
- Dirección Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde